



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 27 Fecha: 10 JUL. 2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 228 - 2020-GRC-GA

Callao, 10 JUL. 2020

VISTOS:

El Informe N° 3645-2020-GRC/GA-OL de fecha 01 de julio de 2020, emitido por la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 134-2019-GRC-GA, de fecha 20 de setiembre de 2019, se aprobó el Expediente de Contratación del "**Servicio de Internet Dedicado e Interconexión entre los Locales del Gobierno Regional del Callao**", con un Valor Estimado de S/ 2'200,800.00 (Dos Millones Doscientos Mil Ochocientos y 00/100 Soles), según Términos de Referencia, a convocarse mediante un procedimiento de Selección de Concurso Público, bajo un sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 150-2019-GRC-GA, de fecha 09 de octubre de 2019, se designó a los miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Concurso Público, para la Contratación del "**Servicio de Internet Dedicado e Interconexión entre los Locales del Gobierno Regional del Callao**", el mismo que está integrado por las siguientes personas: Sr. Manuel Revilla Valdivia (Presidente), Ing. Rafael del Valle Martel (Miembro), Ms. Jesús Anddy Martínez Gavancho (Miembro), Ing. Carmen Peñaloza Romero (Presidente Suplente), Sr. Carlos Edu Ramírez Calixto (Miembro Suplente), CPC. Jenny Silvana Ravello Reyes (Miembro Suplente);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 014-2020-GRC-GA de fecha 04 de febrero de 2020, se reconstituyó el Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Concurso Público, para la Contratación del "**Servicio de Internet Dedicado e Interconexión entre los Locales del Gobierno Regional del Callao**", designándose al **Ms. Alexis Omar Carnero Alvinagorta** perteneciente al OEC, como nuevo Presidente Titular, manteniéndose los demás miembros Titulares y Suplentes;

Que, mediante Informe N° 3645-2020-GRC/GA-OL de fecha 01 de julio de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística, informa a la Gerencia de Administración que se ha dado por concluida la designación del Sr. **Alexis Omar Carnero Alvinagorta**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística, quien también presidía el Comité de Selección en mención; asimismo, indica que se debe cuidar la correspondencia entre miembro titular y miembro suplente, motivo por el cual, solicita la Reconstitución del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de Concurso Público N° 001-2019-REGION CALLAO, para la Contratación del "**Servicio de Internet Dedicado e Interconexión entre los Locales del Gobierno Regional del Callao**", a fin de continuar con la prosecución del trámite del referido Procedimiento;

Que, el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en sus numerales 44.5: "**El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.** 44.6: **El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.** 44.8: "**Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso**





fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses (...). Resaltado y subrayado propio;

Que, por los fundamentos expuestos de conformidad con la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018 modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 111 de fecha 26 de mayo de 2020 y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Selección para el Procedimiento de Selección – Concurso Público N° 0001-2019-Región Callao, para la contratación del “**Servicio de Internet Dedicado e Interconexión entre los Locales del Gobierno Regional del Callao**”, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. Marcos Daniel Preciado Zúñiga (OEC)	Presidente
Ing. Rafael del Valle Martel (Cuenta con el conocimiento técnico del objeto de la contratación)	Miembro
Ms. Luis Felipe Mamani Arotuma (Cuenta con el conocimiento técnico del objeto de la contratación)	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

CPC. Jenny Silvana Ravello Reyes (OEC)	Miembro Suplente
Ing. Carmen Peñaloza Romero (Cuenta con el conocimiento técnico del objeto de la contratación)	Presidente Suplente
Sr. Carlos Edu Ramírez Calixto (Cuenta con el conocimiento técnico del objeto de la contratación)	Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- El **Comité de Selección**, deberá de actuar de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ECO. ROROLDO RAUL CASTRO RETES
 GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 27 Fecha: 10 JUL. 2020